



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO: VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y DOS.

*Ayuntamiento de la Villa de Lima N. M. Real y Castellana de esta de
 desta a denove y siete dias del mes de Julio del año de setecientos
 y cinquenta y dos, hallandose en su sala capitular
 los señores Corregidor, Justicia y Regidor de esta de esta villa, a saber
 el Sr. D. Diego de Sotomayor Alcalde de primer voto, Sr. D. Juan de
 Caceres Mayor de esta de esta villa y D. N. Juan de Torres y Juan
 de Guzman Jurado, D. Pedro Diaz de Muro, D. Miguel de Muro
 menor, D. Juan de Sanchez Amaya, D. Juan de Guzman menor,
 D. Pedro de Guzman Juanes, y D. Juan de Sanchez Amaya Jefe de
 perpetuo, y este Sr. D. Pedro de Guzman Jefe de perpetuo de esta
 de esta villa habiendo sido Citado por fernando de Buzo
 Mayor. Poseo, de quienes somos los en dho. dho. fei, a saber
 y confesio con los tocantes al Servicio de Dios nro. Sr.
 Jun. y Entidad de esta villa y su conuio, y confesio
 a Codo lo dize.*

*En este Ayuntamiento. Debia puenve las d. d. d. d. d.
 que dimencionan en el decreto de dho. dho. dho.
 afin de hacer el dho. y de morgan el conuio de
 los ocho dho. dho. dho. dho. dho. para el com-
 plete de los que se dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho.
 en daga de Juan de Medina, Antonio Poxiano, Juan
 Pablo Carrasco, Sr. D. Diaz, y Juan Poxiano Mayor e-
 quienes cupo la dho. en el dho. dho. dho. dho. dho. dho.
 traba el ano pasado pasado de setecientos cinqu-
 y uno, por havendo desechado que el Sr. Coronel
 de dho. dho. por no poder hacer el Real Servicio
 p. lo accioneres que paderian, segun a pader de dho.
 carion dada q. D. Juan Juan. de Palacio y Cadavid
 Pasemos Mayor de dho. dho. Conel dho. dho. dho.*

